FECHA INFORME: 2026-02-10

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 (para el régimen público), se procede a rendir el informe de supervisión del Contrato Interadministrativo No. 009-2024.

Mediante el presente informe, se deja constancia de que se ha recibido a satisfacción el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista / de la Entidad durante el período correspondiente, lo cual soporta el pago / desembolso a efectuar.

1. **INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO**:

NUMERO DE CONTRATO	ANSV-005-2026
OBJETO	*""DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PLANES DE MOVILIDAD ESCOLAR, EDUCACIÓN VIAL Y CAMINOS SEGUROS, ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL DE LA POBLACIÓN ESCOLAR EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL"*
CONTRATISTA	UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR	DARIO RINCÓN JARAMILLO
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23/01/2026
FECHA DE INICIO	29/01/2026
PRÓRROGA No.	
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	28/12/2026
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	28/12/2026
VALOR	
VALOR INICIAL	Hasta por la suma NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($9.270.209.499), incluido todos impuestos a que haya lugar
ADICIÓN No.	N.A
REDUCCIONES PRESUPUESTALES	N.A.

VALOR TOTAL	Hasta por la suma NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($9.270.209.499), incluido todos impuestos a que haya lugar
RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES	N.A.
FORMA DE PAGO	De conformidad con lo establecido por la cláusula quinta del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente al 15% del valor total del contrato, una vez se haya aprobado o recibido a satisfacción el Producto No. 1 a cargo del contratista, por parte del supervisor. 2) Un segundo pago correspondiente al 10% del valor total del contrato, una vez se haya aprobado o recibido a satisfacción los Productos 2 y 3, por parte del supervisor. 3) Un tercer pago correspondiente al 10% del valor total del contrato, una vez se haya aprobado o recibido a satisfacción el Producto No. 4 a cargo del contratista, por parte del supervisor. 4) Un cuarto pago correspondiente al 15% del valor total del contrato, una vez se haya aprobado o recibido a satisfacción el Producto No. 5 a cargo del contratista, por parte del supervisor. 5) Un quinto pago correspondiente al 15% del valor total del contrato, una vez se haya aprobado o recibido a satisfacción el Producto No. 6 a cargo del contratista, por parte del supervisor. 6) Un sexto pago correspondiente al 15% del valor total del contrato, una vez se haya aprobado o recibido a satisfacción el Producto No. 7 a cargo del contratista, por parte del supervisor. 7) Un séptimo pago correspondiente al 10% del valor total del contrato, una vez se haya aprobado o recibido a satisfacción el Producto No. 8 a cargo del contratista, por parte del supervisor.

	8) Un pago final correspondiente al 10% del valor total del contrato, una vez se haya aprobado o recibido a satisfacción el Producto No. 9 a cargo del contratista, por parte del supervisor. **NOTA:** De acuerdo con las actividades desarrolladas en virtud de la ejecución del contrato, la ANSV aplicará las retenciones a que haya lugar.
No. INFORME	**01 DE 08**
PERIODO DEL INFORME	Desde el 29 del mes de enero del 2026 al 10 de febrero del 2026

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

- VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: 2026
- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: INVERSIÓN __X___ FUNCIONAMIENTO _____
- PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN:
  - **Pilar:** *Gestión Institucional*

Nombre del Proyecto de inversión: Mejoramiento de las habilidades, destrezas, conocimientos y percepciones en seguridad vial de los diferentes actores en la vía en el marco de la corresponsabilidad y la cultura del autocuidado nación.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$ 9.270.209.499**
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	**$**
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	**$ 1.390.531.425**
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	**$ 0**
Valor del Presente Pago	**$ 1.390.531.425**
Saldo por Ejecutar (*SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:*	**$ 7.879.678.074**
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	15 %

N° del Pago	Vigencia	Nombre del Proyecto de inversión	Producto del Proyecto de Inversión	Actividad del Proyecto de Inversión	Valor por pagar
Pago N° 1	2026	Mejoramiento de las habilidades, destrezas, conocimientos y percepciones en seguridad vial de los diferentes actores en la vía en el marco de la corresponsabilidad y la cultura del autocuidado nación	Servicio de educación informal	Implementar la Estrategia Pedagógica Territorial para mejorar habilidades, conocimientos y destrezas	$ 903.845.426
			Servicio de asistencia técnica	Asistir técnicamente Instituciones Educativas para la estructuración y seguimiento de los PME	$ 486.685.999

Total pagado a la fecha	**$ 1.390.531.425**

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
1	Desarrollar y atender todas las actividades indicadas en las especificaciones señaladas en los estudios previos, Anexos Técnicos, Apéndices y demás documentos contractuales, además de los ofrecimientos adicionales plasmados en la propuesta, que sean requeridas para cumplir en tiempo y forma cabalmente con el	La supervisión verificó el cumplimiento de la obligación reportada por el contratista a través del desarrollo de las siguientes actividades con base en lo solicitado estudios previos: Durante el período se dio cumplimiento a las actividades técnicas definidas en los estudios previos y documentos contractuales, mediante la estructuración y ajuste del Producto 1, correspondiente a la fase de planeación de la	Las evidencias de las actividades de esta obligación están en la carpeta correspondiente en el siguiente enlace (OneDrive): 01. Obligación 01	X		

	objeto del contrato.	estrategia integral de seguridad vial escolar. Se realizó la elaboración y entrega de dos versiones del Producto 1, incorporando los lineamientos técnicos, metodológicos y pedagógicos requeridos para el desarrollo de la estrategia "Educación Vial para la Vida" Como evidencia, el contratista hizo entrega de la carpeta denominada "Producto 1", la cual contiene dos subcarpetas correspondientes a las Versiones 1 y 2, dentro de las cuales se incluyen los documentos técnicos de cada componente, junto con sus respectivos planes de trabajo y cronogramas. Carpetas para evidencia **1.1 Producto 1** **1.1.1 Versión 1** **1.1.2 Versión 2** 1.1.1.1 Caminos Seguros • 1 archivo Word Plan de trabajo • 1 archivo Excel cronograma 1.1.1.2 Herramientas Móviles de Educación Vial • 1 archivo Word Plan de trabajo • 1 archivo Excel cronograma 1.1.1.3 Planes de Movilidad Escolar				

		• 1 archivo Word Plan de trabajo • 1 archivo word Plan de Asistencias Técnicas Gestión de los Planes Municipales de Movilidad Escolarl cronograma Demás archivos contenidos • 1 archivo Excel Cronograma Fases - Etapas.xlsx • 1 archivo en Word Organigrama Equipo PMR UTS.docx • 1 archivo en Word Plan de capacitaciones.xlsx • 1 archivo PDF Presentación Plan de Trabajo.pdf • Anexo 1. Plan de capacitación (1 archivo Excel) • 1 archivo word Plan de capacitaciones.docx • 1 archivo wordI nforme Ejecutivo Estrategia Integral (documento Word) • Anexo 1. Informe Ejecutivo.xlsx Total, de Archivos V1: 14 1.2.1 Versión 2. como evidencia el contratista hace entrega de la misma documentación más • 1 archivo excel anexo 2 informe ejecutivo • 1 archivo Excel anexo 3 informe ejecutivo • 1 archivo excel anexo 1 organigrama de trabajo Total, de Archivos:17				
2	Presentar dentro de un máximo de diez (10) días	La supervisión verificó el cumplimiento de la	Las evidencias de las actividades de esta obligación están en la	X		

	hábiles a la firma del acta de inicio los documentos y requisitos exigidos al PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	obligación reportada Dentro del plazo establecido contractualmente, el contratista presentó la documentación correspondiente al personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, con el fin de adelantar el proceso de verificación y validación de perfiles por parte de la supervisión. Se realizó la entrega de las hojas de vida y sus respectivos soportes académicos, laborales y de experiencia, conforme a los perfiles exigidos en los estudios previos y documentos contractuales. Esta información permitió a la entidad revisar el cumplimiento de los requisitos habilitantes del equipo de trabajo vinculado al proyecto. Como evidencia para su verificación y validación se hace entrega de: Carpeta: 2.1 Hojas de Vida Sub Carpetas 2.1.1 Gestores de Movilidad Escolar (22 PDFs)	carpeta correspondiente en el siguiente enlace (OneDrive): 02. Obligación 02			

		2.1.2 Gestores de Herramientas Móviles (14 PDFs) 2.1.3 Equipo Caminos Seguros (20 Pfds) 2.1.4 Director – experto–diseñador – apoyo (6 Pdfs) 2.1.5 Coordinadores (5 pdfs) 3 archivos excel con nombre: • Subsanaciones UTS Cto PME 4.xlsx • Seguimiento PMR ANSV CI 005-2026.xlsx • Listado de Personal.xlsx				
3	Entregar ante la supervisión del contrato los soportes que acrediten el cumplimiento de sus actividades, productos solicitados y recibidos a entera satisfacción con las especificaciones, demás requisitos señalados en la forma de pago y dentro de los términos establecidos.	La supervisión verificó el cumplimiento de la obligación reportada durante el período reportado, el contratista realizó la entrega formal del producto 1, como evidencia se hace entrega del oficio de aprobación del producto y el correo enviado y notificado por la supervisión del contrato interadministrativo 005-2026.	Las evidencias de las actividades de esta obligación están en la carpeta correspondiente en el siguiente enlace (OneDrive): 03. Obligación 03	X		

	Adicionalmente, los productos deberán entregarse con mínimo diez (10) días calendario de anterioridad a la fecha estipulada para efectos de revisiones y aprobaciones002E					
4	Realizar la entrega oportuna de los informes de avances y demás documentos descritos en cada uno de los productos en medio físico y/o digital, según corresponda, atendiendo el "Procedimiento de Organización y Archivo de Gestión" vigente de la entidad	La supervisión verificó el cumplimiento de la obligación reportada durante el período reportado, el contratista realizó la entrega oportuna documentos correspondientes al Producto 1, en medio digital, conforme a lo establecido en el procedimiento de organización y archivo de gestión de la entidad. La entrega se efectuó mediante cadena de correos electrónicos, garantizando la trazabilidad del proceso, así: envío inicial del Producto 1 por parte de UTS el 6 de febrero, respuesta de revisión por parte de la ANSV el 9 de febrero y remisión de la versión ajustada por UTS el 10 de febrero. Como soporte de la entrega, se adjunta 1 archivo en formato PDF "4.1 20260210 Entrega Digital Producto 1	Las evidencias de las actividades de esta obligación están en la carpeta correspondiente en el siguiente enlace (OneDrive): 04. Obligación 04	X		

		(Versiones)" que consolida y evidencia el envío, recepción y ajuste del producto, conforme a los lineamientos contractuales				
5	Realizar, previa aprobación de la supervisión del contrato, el cambio de Municipio o Establecimiento Educativo por uno(a) de similares características cuando, por circunstancias no imputables al Contratista o la Agencia, no puedan realizarse las actividades que incluye el contrato	Durante el periodo de actividades el contratista no realizo ninguna solicitud de cambio de Municipio o establecimiento educativo. El contratista en el periodo de vigencia se encuentra adelantando actividades de gestión para la selección de dichos establecimientos en los municipios priorizados.	No aplica para este periodo de actividades		X	
6	Presentar los reportes que requiera el supervisor del contrato con máximo tres (3) días hábiles de plazo a la solicitud realizada	Durante el período reportado, no se recibieron solicitudes por parte de la supervisión del contrato relacionadas con la presentación de reportes adicionales. En consecuencia, no fue requerido allegar informes en el marco de esta obligación	No aplica para este periodo de actividades		X	

7	Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier dificultad en el desarrollo de las actividades descritas en el ALCANCE del presente documento.	La supervisión verificó el cumplimiento de la obligación reportada durante el período reportado, no se presentaron dificultades que afectaran el desarrollo de las actividades previstas en el alcance del contrato. La ejecución de las acciones programadas se adelantó conforme a la planeación establecida	No aplica para este periodo de actividades		X	
8	Informar oportunamente a la Supervisión del contrato, los cambios que por razones justificadas deba realizar en el equipo de trabajo mínimo, caso en el cual deberá observar lo que sobre el particular se determina en el presente documento.	Durante el período reportado, no se presentaron cambios o novedades con el personal mínimo que enviado y aprobado por parte de la supervisión de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.	No aplica para este periodo de actividades		X	
9	Realizar la gestión territorial necesaria para coordinar con cada municipio e institución educativa las acciones requeridas para implementar todas las actividades del proceso. Así mismo, deberá presentar los	La supervisión verificó el cumplimiento de la obligación reportada en este marco, se realizó la elaboración de insumos técnicos para el proceso de selección y caracterización de establecimientos educativos en los municipios priorizados. Para revisión y validación por parte de	Las evidencias de las actividades de esta obligación están en la carpeta correspondiente en el siguiente enlace (OneDrive): 09. Obligación 09	X		

	objetivos y resultados de todos los procesos ante las autoridades locales.	la supervisión, se remitieron mediante correo electrónico los siguientes documentos y como evidencia se presentan **9.1 20260205_Propuesta formulario diagnóstico municipal V1** 1 Formato en Excel correspondiente al formulario de diagnóstico de seguridad vial en territorio. **9.2 260502 formato acta aplicación Instrumento** 1 Documento en Word con el formato de acta de acercamiento y levantamiento de información. **9.3 260203 Carta Presentación Selección IE - PME** 1 Documento en Word correspondiente a la carta de presentación del equipo territorial. **9.4 20260210 Obligación 5 Entrega Insumos selección IE** 1 Documento excel, comunicación				

		correspondencia de insumos para selección de establecimientos educativos. Total de Archivos:4				
10	Realizar las presentaciones periódicas sobre los avances en la implementación de las actividades que sean requeridas por la ANSV	Durante el período reportado, no se presentaron cambios o novedades con el personal mínimo que enviado y aprobado por parte de la supervisión de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.	No aplica para este periodo de actividades		X	
11	Contar con el almacenaje de seguridad de la información, por medio de las respectivas copias de respaldo, de la información generada en el marco de la ejecución contractual	La supervisión verificó el cumplimiento de la obligación reportada durante el período reportado, el contratista garantizó el almacenamiento seguro de la información generada en el marco de la ejecución contractual mediante el uso de un repositorio digital institucional con capacidad suficiente para la gestión y respaldo de los archivos del proyecto. Como evidencia, se remitió a la supervisión un archivo en formato PDF que contiene el enlace de acceso al repositorio, compartido	Las evidencias de las actividades de esta obligación están en la carpeta correspondiente en el siguiente enlace (OneDrive): 11. Obligación 11	X		

		por parte del supervisor del contrato de UTS. 11.1 20260211 Oficio Validación Almacenamiento Obligación 9 (Archivo PDF)				
12	Entregar todos los informes solicitados en el contrato, apéndices y anexos del mismo, en el medio indicado en los documentos contractuales (medio magnético editable, PDF, físico, entre otros), así como los informes que adicionalmente requiera la ANSV	La supervisión verificó el cumplimiento de la obligación reportada durante el período reportado, y en el marco de la etapa inicial del contrato, se realizó la entrega del informe ejecutivo del plan de trabajo, el cual hace parte integral del Producto 1. Este documento fue presentado en medio digital, conforme a los lineamientos establecidos en los documentos contractuales. Como evidencia se presenta los siguientes archivos 12.1 202660210 Informe Ejecutivo Estrategia Integral de Movilidad Escolar V2 12.2 20260210 Anexo 1 . Informe Ejecutivo 12.3 Anexo 2 . Informe Ejecutivo Canales de Comunicación y Seguimiento	Las evidencias de las actividades de esta obligación están en la carpeta correspondiente en el siguiente enlace (OneDrive): 12. Obligación 12	X		

		12.4 20260210 Anexo 3. Informe Ejecutivo Total de archivos: 4				
13	Contar con la aprobación de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ANSV, quien a su vez seguirá las indicaciones de la línea Institucional y de gobierno en términos de comunicación, para producir y entregar las piezas comunicativas (volantes de convocatoria, afiches, entre otros) a la comunidad según los lineamientos establecidos por la ANSV.	La supervisión verificó el cumplimiento de la obligación reportada durante el período reportado se realizó la gestión ante la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ANSV para la revisión y aprobación de diseño de dotación. Se remitió por correo electrónico la propuesta de diseño a, así como tres (3) archivos en formato PDF correspondientes a las propuestas de piezas comunicativas: gorras, chalecos y capas. Como evidencia se cargan para validación 4 archivos PDF. 13.1 20260206 Propuesta Indumentaria Chalecos 13.2 20260206 Propuesta Indumentaria Gorras 13.3 20260206 Propuesta Indumentaria Impermeables 13.4 20260210 Obligación 11Correo Propuesta Diseño OAC	Las evidencias de las actividades de esta obligación están en la carpeta correspondiente en el siguiente enlace (OneDrive): 13. Obligación 13	X		

14	Contar con la autorización explícita previa de las personas participantes en las diferentes actividades y presentar ante la Supervisión del contrato, las evidencias correspondientes de tal autorización o consentimiento. Para el efecto, establecerá un formato de consentimiento que deberá ser diligenciado y suscrito por cada uno de los participantes en donde se manifieste por parte de estos que conocen, aceptan y asumen los riesgos asociados a la realización de las actividades, uso de datos y de imagen. Este formato de consentimiento y asentimientos para menores de edad serán suscrito por el Representante Legal de los NNA y aprobados por parte de la supervisión de ANSV y deberán	Durante el período reportado no se realizaron actividades en territorio que implicaran la participación directa de personas, ni la recolección de datos personales o uso de imagen, toda vez que el contrato se encuentra en la fase inicial correspondiente al diseño metodológico del Producto 1. En consecuencia, no ha sido requerido aún el diligenciamiento de formatos de autorización o consentimiento informado	No aplica para este periodo de Actividades		X	

	socializarse cada vez que se vaya a realizar cualquiera de las metodologías del presente proceso, este formato para menores de edad debe estar firmado por parte de padre, madre o representante legal del NNA					
15	Mantener un balance de género (no menor de 40% ni mayor de 60% de representación de cada sexo) en el equipo vinculado directa y/o indirectamente con el proyecto, de conformidad con lo exigido en el Anexo No. 4, lo cual deberá acreditarse ante el supervisor del contrato.	La supervisión verificó el cumplimiento de la obligación reportada durante el período reportado se conformó el equipo de trabajo vinculado al proyecto, garantizando el cumplimiento del criterio de balance de género establecido en el contrato y en el Anexo No. 4. El equipo está integrado por un total de 64 personas, de las cuales 29 corresponden al sexo masculino (45 %) y 35 al sexo femenino (55 %), manteniendo una representación equilibrada dentro del rango exigido (mínimo 40 % y máximo 60 % para cada sexo). Como evidencia el contratista hace entrega de 2 archivos, 1 documento excel correspondiente al oficio emitido por el	Las evidencias de las actividades de esta obligación están en la carpeta correspondiente en el siguiente enlace (OneDrive): 15. Obligación 15	X		

		supervisor del contrato dando cumplimiento al clausulado e información sobre representación de género y 1 archivo excel correspondiente a la base d datos del PMR aprobado.				
16	Mantener un archivo ordenado cronológicamente de los documentos del contrato, correspondencia producida y actas de reuniones, junto con los documentos soporte, y entregarlo como parte del Informe Final en medio magnético.	Durante el período reportado se inició la organización y archivo cronológico de la documentación generada en el marco del contrato, incluyendo correspondencia, actas de reunión y soportes asociados a las actividades desarrolladas. Aunque la entrega formal del archivo organizado corresponde a la etapa final del contrato, en esta fase se ha garantizado la conservación y clasificación de la información producida, con miras a su posterior entrega conforme a los lineamientos contractuales.	No aplica para este periodo de Actividades		X	
17	Asistir a todos los comités técnicos y reuniones convocadas, en la modalidad que la ANSV estime conveniente, para	La supervisión verificó el cumplimiento de la obligación reportada Durante el período reportado, el contratista participó en los espacios de seguimiento y	Las evidencias de las actividades de esta obligación están en la carpeta correspondiente en			

	el seguimiento y desarrollo del contrato	articulación convocados por la ANSV para el desarrollo del contrato. En total se asistió a cuatro (4) comités técnicos: una reunión general de coordinación y tres (3) reuniones específicas correspondientes a cada uno de los componentes del proyecto. Como evidencia, se adjuntan las actas de cada comité junto con sus respectivos listados de asistencia, en tres (3) archivos en formato PDF, que dan cuenta de la participación del equipo del contrato en los espacios de seguimiento convocados por la entidad.	el siguiente enlace (OneDrive): 17. Obligación 17			
18	Adelantar las actividades de socialización con la comunidad, entes territoriales, administradores viales y demás actores requeridos contractualmente, conforme a los lineamientos de la ANSV en los documentos contractuales.	Durante el período reportado no se realizaron actividades de socialización en territorio, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra en la fase inicial de planeación y diseño metodológico. No obstante, se adelantó la estructuración del plan de trabajo y la elaboración de los insumos técnicos necesarios para el proceso de acercamiento con	No aplica para este periodo de actividades			

		comunidades, entes territoriales y demás actores requeridos, los cuales se encuentran en revisión y validación por parte de la supervisión. Estas acciones permitirán iniciar las actividades de socialización conforme a los lineamientos de la ANSV en las fases posteriores del contrato.				
19	Suministrar estrategias de articulación entre la comunidad educativa, autoridades locales y la ANSV	Durante el período reportado no se implementaron aún estrategias de articulación entre la comunidad educativa, autoridades locales y la ANSV, dado que el contrato se encuentra en la fase inicial de planeación y estructuración metodológica.	No aplica para este periodo de actividades			
20	Respetar los principios de equidad e igualdad de género en la ejecución de los servicios contratados. No permitirá ni promoverá la discriminación basada en el género u otros motivos protegidos por la ley y asistirá a los programas de capacitación o formación	Durante el período reportado no se desarrollaron aún jornadas de capacitación o formación específicas en materia de igualdad de género y prevención de la discriminación por parte de la entidad.	No aplica para este periodo de actividades			

	específicos sobre igualdad de género y prevención de discriminación que le ofrezca la entidad.					
21	Cumplir a cabalidad con el protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad o demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público, ello de conformidad con lo estipulado en la Directiva Presidencial N°001 del 8 de marzo de 2023.	Durante el período reportado no se presentaron situaciones que requirieran la activación del protocolo para la prevención, atención y medidas de protección frente a violencias basadas en género, actos de racismo o cualquier forma de discriminación en el ámbito laboral.	No aplica para este periodo de actividades		x	
22	Legalizar ante la oficina de Almacén e Inventarios el ingreso de los elementos físicos adquiridos (si aplica), cumpliendo con	Durante el período reportado no se realizaron adquisiciones ni entregas de elementos físicos que requirieran legalización ante la Oficina de Almacén e Inventarios	No aplica para este periodo de actividades		x	

	los procedimientos internos de codificación y marcación de la Entidad. El CONTRATISTA será responsable de los bienes hasta que se formalice su recibo a satisfacción mediante el acta de ingreso definitiva al almacén, si hay lugar a ello.	de la entidad. En consecuencia, no fue necesario adelantar procesos de codificación, marcación ni actas de ingreso a almacén.				
23	Registrar ante la Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derechos de Autor de Colombia, todas las producciones intelectuales que se desarrollen en el marco del proyecto, así como adelantar el registro de las transferencias de derechos patrimoniales a que haya lugar (si aplica). Todos los contenidos que se creen en el marco del objeto contractual, incluyendo informes y productos generados durante la ejecución el mismo, serán de propiedad y de libre utilización por	Durante el período reportado no se adelantaron trámites de registro de producciones intelectuales ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor, ni registros de cesión de derechos patrimoniales, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra en la fase inicial de estructuración metodológica y los productos aún se encuentran en desarrollo.	No aplica para este periodo de actividades		x	

	parte de la ANSV de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, que modificó el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, para cualquier fin que esta entidad considere, bajo los lineamientos de austeridad del gasto, emitidos por la Presidencia de la República. Adicionalmente, con la firma del contrato, se acepta la cesión de derechos patrimoniales de autor a la ANSV, respecto de informes, productos o materiales que se generen en el marco del contrato, como lo son, entre otros, documentos, imágenes, registros, videos, contenidos virtuales, bases de datos y demás reportes, etc					

4. **OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**:

Durante el periodo, no se presentaron observaciones.

5. **SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL** (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

El supervisor del contrato / convenio verificó Si __**X**_ No ___ el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

Nota: Se verificó la existencia del cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos laborales del periodo del 29 de enero al 10 de febrero, con respectivo personal necesario para la ejecución del contrato, información suministrada por parte de la jefe de oficina de contabilidad Nury Andrea Espinosa Murillo de las Unidades Tecnológicas de Santander, el 11 de febrero del 2026, relacionado en el enlace: Certificacion de Pago de Aportes Parafiscales (1).pdf

6. **NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO**

No se presentaron novedades durante la ejecución.

7. **ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO**

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión/interventoría, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que Si_____ No__X___ hay materialización de estos.

8. **CONSTANCIAS**

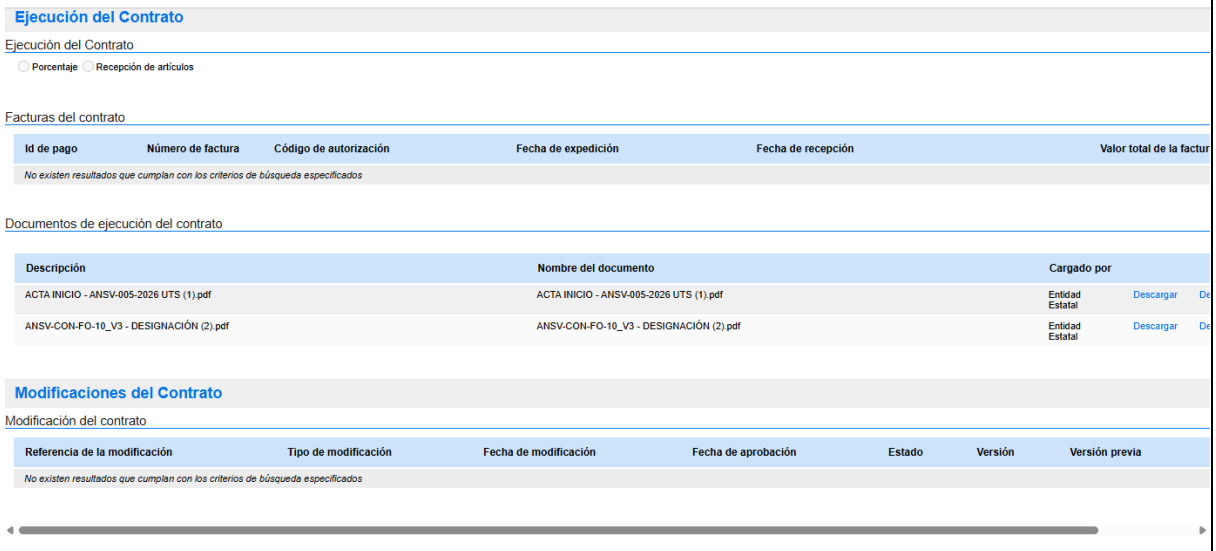
El Supervisor, **DARIO RINCON JARAMILLO** del Contrato Interadministrativo No. ANSV-009-2024, acreditan que el contrato se ejecutó en el porcentaje señalado en el presente documento y se verifica que el contratista/Entidad dio cumplimiento a las actividades respectivas para el período que se reporta, de conformidad con lo señalado en su informe de Actividades, y no se adelantaron procesos de incumplimiento.

Todas las evidencias de las obligaciones contractuales del presente informe se encuentran en el siguiente enlace del OneDrive: 01. Informe 01 Producto 1

Así mismo, en la calidad de supervisores del contrato se deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de: Aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales.

8.1 **CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE INFORMES DE SUPERVISIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II**

En mi calidad de supervisor del contrato, certifico que, a la fecha de presentación del presente informe, la publicación de los informes de supervisión en la plataforma SECOP II se encuentra al día (hasta el informe de supervisión inmediatamente anterior). Esta gestión ha sido debidamente registrada y puede evidenciarse a continuación:



Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

Porcentaje | Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factur
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por		
ACTA INICIO - ANSV-005-2026 UTS (1).pdf	ACTA INICIO - ANSV-005-2026 UTS (1).pdf	Entidad Estatal	Descargar	De
ANSV-CON-FO-10_V3 - DESIGNACIÓN (2).pdf	ANSV-CON-FO-10_V3 - DESIGNACIÓN (2).pdf	Entidad Estatal	Descargar	De

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión previa
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

9. **RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO**

Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período del 29 de enero 2026 al 10 de febrero 2026, que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizamos pagar la suma de MIL **TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (1.390.531.425)**
10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR DEPENDENCIA: **DIRECCIÓN TÉCNICA DE COMPORTAMENTO** NOMBRE SUPERVISOR: **DARIO RINCÓN JARAMILLO** CARGO SUPERVISOR: **DIRECTOR TÉCNICO DE COMPORTAMIENTO** FIRMA: DARIO RINCON JARAMILLO Firmado digitalmente por DARIO RINCON JARAMILLO

NOTAS:

Nota 1. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en físico (Si se requiere) o identificar el enlace de acceso al lugar donde se encuentra alojada virtualmente la información. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

Nota 2. La columna Verificación del cumplimiento de las obligaciones es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.